

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 1 de 33

Área, actividades y tarea auditada: Convocatoria 320 de 2014 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

Objetivo de la Auditoria: Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para la ejecución de las diferentes fases adelantadas en el desarrollo de las Convocatoria 320 de 2014 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, garantizando el correcto desarrollo y el marco legal establecido para proveer los empleos de Carrera Administrativa de la Entidad.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de Planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 320 de 2014 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de la Convocatoria 320 de 2014 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de verificación de requisitos mínimos, aplicación de pruebas y entrevista, teniendo en cuenta el cumplimiento de la planeación establecida.
- Analizar y detallar los costos presupuestados frente a los ejecutados en el desarrollo de la Convocatoria 320 de 2014 - Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- Verificar la ejecución, supervisión y seguimiento dado al contrato 248 del 21 de Noviembre de 2014, suscrito entre la CNSC y la Universidad Manuela Beltrán.

Alcance: Aplica para la revisión de los requisitos, procedimientos, cronogramas y las reclamaciones surtidas durante la ejecución de la Convocatoria, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo que lo reglamenta; desde su etapa de planeación hasta lo desarrollado al 29 de febrero de 2016.

Tipos de Pruebas: Entrevistas con el líder de la convocatoria, trazabilidad de la documentación aportada, seguimiento a cronogramas y programas establecidos.

Antecedentes Generales: La CNSC es un órgano autónomo e independiente, del más alto nivel en la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, que no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, y es el responsable de la protección del sistema de mérito en el empleo público, así

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	<p>Código: F-ES-005</p> <p>Versión: 2.0</p> <p>Fecha: 01/07/2014</p> <p>Página: 2 de 33</p>
---	--	---

como de la revisión y correcta aplicación de los instrumentos normativos y técnicos que posibiliten el adecuado funcionamiento del sistema de carrera; es así como su razón de ser se fundamenta bajo lo consagrado en el art. 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

El artículo 7° de la Ley 909 de 2004 establece: *“Naturaleza de la Comisión Nacional del Servicio Civil. La Comisión Nacional del Servicio Civil prevista en el artículo 130 de la Constitución Política, responsable de la administración y vigilancia de las carreras, excepto de las carreras especiales, es un órgano de garantía y protección del sistema de mérito en el empleo público en los términos establecidos en la presente ley, de carácter permanente de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.*

Con el fin de garantizar la plena vigilancia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil actuará de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.”

Por otra parte, el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 establece como función de la CNSC, la de: *“Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”.*

A su vez, el artículo 30 de la Ley 909 de 2004 indica: *“Competencia para adelantar los concursos. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por ella para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las entidades que requieran la provisión de cargos”.*

Con el fin de llevar a cabo sus objetivos misionales, la CNSC a través de los diferentes despachos que lo conforman, desarrolla los procesos de selección para proveer los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las entidades que lo requiera, atendiendo a lo reglamentado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2014, el cual estableció las etapas del proceso de selección o concurso, así: 1. Convocatoria, 2. Reclutamiento, 3. Pruebas, 4. Listas de Elegibles y 5. Periodo de Prueba.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 3 de 33

Desarrollo de la Auditoría:

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones contenidas en el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y de Decreto 1227 de 2005; el Gobierno Nacional mediante Decreto 4500 del 5 de diciembre de 2005 dispuso que la CNSC dará a conocer el contenido de las Convocatorias para cada fase del proceso de selección; los tiempos en que se desarrollarán cada una de las etapas del concurso, incluida la conformación de la lista de elegibles como resultado del proceso de selección; la metodología para las aplicaciones; la clase de pruebas a aplicar; el carácter eliminatorio o clasificatorio; las escalas de calificación y el peso de cada una con respecto a la totalidad del concurso.

Es así como el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que actúa como el organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, según lo dispuesto en el Decreto 4155 de 2011; solicitó a la CNSC adelantar la Convocatoria para la provisión de empleos del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de esa Entidad.

Por lo anterior, la CNSC en uso de sus competencias legales realizó conjuntamente con delegados del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la etapa de planeación de la Convocatoria para adelantar el concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de la Entidad.

Posteriormente, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social consolidó la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), la cual consta de 994 vacantes correspondientes a 37 tipos de empleo.

Es así como la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en sesión del 12 de agosto de 2014, aprobó convocar a Concurso Abierto de Méritos los empleos vacantes del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, siguiendo los parámetros previstos en el Acuerdo No. 524 expedido por esta misma instancia en dicha sesión.

Dicho Acuerdo establece en su artículo 4º la estructura del proceso, el cual describe que el Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria y divulgación
2. Inscripciones

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 4 de 33

3. Verificación de requisitos mínimos
4. Aplicación de pruebas
 - 4.1. Pruebas sobre competencias básicas y funcionales
 - 4.2. Pruebas sobre competencias comportamentales
 - 4.3. Valoración de antecedentes
 - 4.4. Entrevista
5. Conformación de listas de elegibles
6. Periodo de prueba

1. ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con el fin de adelantar el Concurso abierto de méritos para proveer los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, en sesión de Sala Plena se le asignó la entidad señalada al Despacho del anterior Comisionado Dr. Carlos Humberto Moreno Bermúdez, como consta en el Acta de Sesión No. 817 de fecha 28 de febrero de 2012.

Es así como el DPS, solicitó a la CNSC adelantar la Convocatoria para la provisión de empleos del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de esa entidad. Posteriormente, la CNSC realizó en conjunto con delegados de dicha entidad la etapa de planeación de la Convocatoria para adelantar el concurso abierto de méritos.

En esta etapa de planeación se estructuró la Convocatoria, a través de talleres de instalaciones realizados por delegados de la CNSC y del DPS se explicó el proceso que debía surtir la Convocatoria, se concertaron los tipos de pruebas a aplicar y se informó cual es el procedimiento para participar en el concurso; esta información fue suministrada verbalmente por el líder de la Convocatoria., ya que manifiesta que dichas reuniones se realizan de manera informal entre las dos entidades sin dejar actas de reunión que lo evidencie.

Por su parte, el DPS consolidó la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), la cual correspondía a 994 vacantes en todo el territorio nacional, como consta en el certificado emitido por esta entidad el día 02 de diciembre de 2013 y remitido a la CNSC con el radicado de entrada No. 54091 de fecha 3 de diciembre de 2013.

De acuerdo a lo anterior, la CNSC realizó un análisis presupuestal teniendo en cuenta la

certificación de la OPEC remitida por el DPS, y así proyectar los costos estimados de la Convocatoria. Es así como la Sala Plena de Comisionados mediante Acta No. 1009 del 19 de diciembre de 2013, aprueba el proyecto de presupuesto estructurado para la convocatoria del DPS el cual asciende a la suma de \$9.633.292.919.00.

Según oficio remitido el día 11 de agosto de 2014 por parte del DPS, esta entidad informa que el tipo de pruebas a aplicar es el siguiente:

1. Para 428 empleos que corresponden a: 90 empleos con denominación Profesional Especializado, código 2028 grados 21 a 24; 328 empleos asociados a procesos misionales y 10 empleos asociados a la Oficina Asesora de Planeación, Monitoreo y Evaluación; se aplicarán las siguientes pruebas:

Tipo de Prueba	Carácter	Ponderación	Mínimo Aprobatorio
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	60%	65/100
Competencias comportamentales	Clasificatoria	20%	No aplica
Entrevista	Clasificatoria	10%	No aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	10%	No aplica
Total			100%

2. Para los 566 empleos restantes, se aplicarán las siguientes pruebas:

Tipo de Prueba	Carácter	Ponderación	Mínimo Aprobatorio
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	60%	65/100
Competencias comportamentales	Clasificatoria	25%	No aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	15%	No aplica
Total			100%

Es así como la etapa de planeación de la Convocatoria culmina con la expedición del Acuerdo No. 524 de fecha 13 de agosto de 2014: "Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS"; el cual fue publicado en la página web de la CNSC el día 25 de agosto de 2014, como se evidencia en el siguiente enlace: <https://www.cns.gov.co/index.php/320-de-2014-dps-normatividad>

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 6 de 33

2. ETAPA DE RECLUTAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

La etapa de reclutamiento inicia con el proceso de divulgación de la convocatoria, donde se da a conocer al público en general información sobre el concurso abierto de méritos que se va a iniciar por parte de la CNSC.

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 15 del Decreto 1227 de 2005, se llevaron a cabo las siguientes actividades de divulgación, con el fin de informar a la ciudadanía en general el concurso abierto de méritos realizado por la CNSC para proveer 994 empleos correspondientes al Departamento para la Prosperidad Social:

- Se realizaron tres (3) entrevistas a través de los siguientes medios: Emisora de la Policía Nacional, Canal El Tiempo y Telepaís. Estas se realizaron entre los meses de septiembre y octubre de 2014 e intervino el Comisionado Presidente del momento, Dr. Carlos Humberto Moreno así como su delegada la Dra. Alba Clemencia Rojas
- Se diseñaron y publicaron a través de la página web doce (12) banner (piezas gráficas), las cuales promocionaban la convocatoria e informaban a los aspirantes sobre el proceso adelantado en el desarrollo del concurso de la CNSC y del DPS
- En el año 2014, se diseñó un comunicado de prensa el cual fue enviado a todos los medios de comunicación a nivel nacional y el cual contiene información sobre la primera etapa de la convocatoria. Adicionalmente, esta pieza periodística fue publicada en el sitio web de la CNSC.
- A través de redes sociales como Facebook y Twitter se publicaron los mismos banner de la página web.
- A través del aplicativo móvil 'Empleo Público en Tu Bolsillo', medio exclusivo para la divulgación de los procesos de selección, se difundió dicha convocatoria.

NOTA: La información anteriormente relacionada fue certificada por la contratista encargada de Comunicaciones de la CNSC y remitida a la OCI por el líder de la Convocatoria mediante correo electrónico de fecha 08 de abril de 2016.

2.1. Proceso de Inscripción

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo 524 de 2014 "*Cronograma de venta de pines e inscripciones*", a continuación se realiza un análisis

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 7 de 33

de las actividades y el periodo programado para realizarlo además se hace una comparación con las evidencias en que fueron ejecutados:

Actividad	Periodo de ejecución	Cumplió	Evidencia / Observaciones
Pago de los derechos de participación y obtención del PIN.	La CNSC informará, a través del Despacho responsable de la convocatoria, con al menos diez (10) días hábiles de antelación, la fecha de inicio y de duración de esta actividad.	SI (1)	El aviso informativo se publicó en la página web de la CNSC el día 10/09/2014, como se evidencia en la página web de la Entidad.
Inscripción vía web	Durante el mismo periodo de tiempo que dure la actividad de venta de Pines y dos días hábiles más.	SI (2)	El aviso publicado el día 09/11/2014; hace alusión a la fechas de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo.
Publicación lista de inscritos	La CNSC informará, a través del Despacho responsable de la Convocatoria, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la fecha de publicación de la lista de inscritos	SI (3)	El aviso de publicación de lista de inscritos fue publicado en la página web de la CNSC el día 16/10/2014. El aplicativo fue publicado en 22/10/2014.
Presentación de peticiones de corrección a la lista de inscritos	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de inscritos	SI (4)	El aviso publicado el 22/10/2014 hace mención a los dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista de inscritos, para solicitar corrección de datos.
Atención a peticiones de corrección a la lista de inscritos	A partir del día hábil siguiente a la publicación de la lista de inscritos	SI (5)	El aviso menciona que los días de atención a correcciones serán de los días 23, 24 y 27 de octubre de 2014
Publicaciones lista definitiva de inscritos	La CNSC informará, a través del Despacho responsable de la convocatoria, con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la fecha de publicación de la lista definitiva de inscritos	SI (6)	El aviso publicado el 22/10/2014 menciona la publicación definitiva de la lista de inscritos. El aplicativo fue publicado el 28/10/2014.

Evidencia:

(1) <https://www.cnsc.gov.co/index.php/inscripciones-320-de-2014-dps>

(2) <https://www.cnsc.gov.co/index.php/inscripciones-320-de-2014-dps>

(3) <https://www.cnsc.gov.co/index.php/inscripciones-320-de-2014-dps>

(4) <https://www.cnsc.gov.co/index.php/inscripciones-320-de-2014-dps>

(5) [https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/320 de 2014 DPS/aviso cronograma01.pdf](https://www.cnsc.gov.co/DocumentacionCNSC/Convocatorias/320%20de%202014%20DPS/aviso%20cronograma01.pdf)

f

(6) <https://www.cnsc.gov.co/index.php/inscripciones-320-de-2014-dps>

Se evidencia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo 524 de 2014, las actividades descritas en el cuadro anterior se cumplieron en un 100% y en los tiempos establecidos.

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 8 de 33

Como resultado del proceso de inscripción adelantado durante la Convocatoria 320 del DPS, se evidencian los siguientes resultados:

- Durante el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 17 de octubre de 2014, se vendió un total de 97.408 pines que corresponde al 75% de los inicialmente proyectados.

No. pines vendidos (Nivel Profesional)	No. pines vendidos (Nivel Técnico y Asistencial)	Total Recaudado
59.526	37.882	\$2.611.396.178
Número de pines vendidos		97.408
Número de pines proyectados		129.600
Variación porcentual		-25%

De los 97.408 aspirantes que adquirieron el PIN, se inscribieron a través de la plataforma dispuesta para el proceso un total de **90.355** aspirantes que corresponde a 93%. Es decir, 7.053 personas que adquirieron el PIN no realizaron el proceso de inscripción.

Según informe aportado por el Líder de la Convocatoria el 21 de abril de 2016, la CNSC permitió la inscripción extemporánea de algunos aspirantes debido a que se presentó la siguiente situación:

"(...) Después de finalizada la fecha límite para realizar el proceso de inscripción, esto es, el 21 de octubre de 2014, se realizaron 57 inscripciones de manera extemporánea, en razón a que, la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, inició con la codificación de los PINES de forma alfanumérica, lo que ocasionó un gran número de cruce de PINES, es decir, muchos de los aspirantes confundieron el PIN asignado, haciendo uso del PIN de otro aspirantes, generando que la cantidad señalada de aspirantes no realizará su inscripción, por lo que se procedió a realizar el ajuste correspondiente y se les permitió realizar la inscripción de manera extemporánea (...)"

Es por ello que el número total de aspirantes inscritos fue de **90.412**, según la base de datos aportada por el Líder de la Convocatoria mediante correo electrónico de fecha 21 de abril de 2014.

Luego de finalizado el proceso de inscripción por parte de los aspirantes en cumplimiento de las fechas programadas en el cronograma de la convocatoria, se publicó el listado de inscritos a través de un aplicativo en el cual cada aspirante ingresaba sus datos y confirmaba su inscripción a la convocatoria. Dicho aplicativo fue publicado el día 22 de octubre de 2014, tal como se evidencia en la página web de la CNSC.

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 9 de 33

Posteriormente, inició la recepción de solicitud de correcciones entre los días 23 y 24 de octubre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 524 de 2014, para ello se habilitó el correo electrónico convocatoria320DPS@cns.gov.co, dichas solicitudes podían realizarse únicamente para corrección en la digitación del número de identificación, nombres o apellidos y datos de contacto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del acuerdo 524 de 2014, las solicitudes de corrección debían realizarse exclusivamente a través de la página web www.cns.gov.co, de la Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate. Sin embargo, se evidencia que la CNSC dispuso de un correo electrónico para este proceso, como se evidencia en el aviso informativo publicado el 22 de octubre de 2014. El líder de la convocatoria informa que para dicho fin también se habilitó un aplicativo denominado "Actualización de datos", a través de la página web de la CNSC.

Según informe aportado por el líder de la Convocatoria, se presentaron 337 solicitudes de corrección de datos entre los días 23 y 24 de octubre de 2014, que de acuerdo a la verificación realizada: 130 a través del aplicativo "Actualización de datos", 9 a través de PQR y CORDIS y 198 a través del correo electrónico.

Durante la auditoria, se evidencio en términos generales que durante esta primera etapa de venta de pines e inscripciones no se llenaron las expectativas previstas durante la etapa de planeación de la Convocatoria, toda vez que se tenía proyectado vender 129.600 pines y tener un listado de inscritos de 123.120 personas. Dicha proyección solo se cumplió en un 75% para venta de pines y en un 73% para número de inscritos.

2.2. Verificación de Requisitos Mínimos

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV del Acuerdo 524 de 2014, arrojando los siguientes resultados:

Actividad	Cumplió	Evidencia / Observaciones
Artículo 21: "SOLICITUD Y RECEPCIÓN VIRTUAL DE LA DOCUMENTACIÓN. La CNSC informará a través del Despacho responsable de la Convocatoria, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles a la fecha de inicio de la recepción de documentos (...)"	SI (1)	El aviso fue publicado el día 21/10/2014, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo.
Artículo 23: "PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA	SI (2)	El aviso fue publicado el día

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 10 de 33

<i>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS. Los resultados serán publicados a partir de la fecha que disponga la CNSC, a través del Despacho responsable de la Convocatoria, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles (...)</i>		06/03/2015, cumpliendo con lo establecido en el acuerdo.
Artículo 24: "RECLAMACIONES. Las reclamaciones de los aspirantes con ocasión de los resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, deberán ser presentadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados (...)"	SI (3)	En el aviso de convocatoria se informa las fechas para presentar reclamaciones (17 y 18 de marzo de 2015)
Evidencia: (1) https://www.cnsc.gov.co/index.php/verificacion-de-requisitos-minimos-320-320-de-2014-dps (2) https://www.cnsc.gov.co/index.php/verificacion-de-requisitos-minimos-320-320-de-2014-dps (3) http://convocatorias.umb.edu.co/dps/wp-content/uploads/2015/03/Aviso-Resultados-Rm.jpg		

Se evidencia que las actividades se cumplieron en un 100%, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 524 de 2014 en sus artículos 21, 23 y 24.

El proceso de verificación de requisitos mínimos inicia con el cargue de documentos por parte de los aspirantes. Para este proceso, la CNSC puso a disposición de los ciudadanos un aplicativo que permitiera el cargue de la información. Por otra parte estableció que este proceso debía llevarse a cabo entre el 28 de octubre y el 24 de noviembre de 2014. Este plazo fue ampliado hasta el 28 de noviembre de 2014, como se evidencia en el aviso informativo publicado el día 24 de noviembre de 2014.

De acuerdo a lo informado por el Líder de la Convocatoria mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2014, el total de aspirantes que realizó el respectivo cargue de documentos fue el siguiente:

Profesional	Técnico	Asistencial	Total
42.681	16.696	11.283	70.660

Del total de aspirantes inscritos (90.412), el 78% realizó el proceso de cargue de documentos.

Posteriormente fue publicada las listas de aspirantes admitidos y no admitidos el día 16 de marzo de 2015, a través de un aplicativo el cual podía ser consultado por cada uno de los aspirantes, ingresando el número del documento y el PIN. De acuerdo a la información aportada por el Líder de la Convocatoria, se publicaron los siguientes resultados:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 11 de 33

Admitidos	No Admitidos	Total
38.047	32.613	70.660

El aplicativo se encuentra publicado en la página web de la CNSC a través del siguiente link:
<https://www.cnsc.gov.co/index.php/verificacion-de-requisitos-minimos-320-320-de-2014-dps>

Posterior a ello, inició el proceso de reclamaciones, en el cual se concedió a los aspirantes los días 17 y 18 de marzo de 2015 para presentar cualquier no conformidad frente al resultado en el listado de NO ADMITIDOS. Es así como según la base de datos aportada por el Líder de la Convocatoria, para la etapa de verificación de requisitos mínimos se presentaron 3.218 reclamaciones.

Con el fin de llevar a cabo un proceso de verificación, se procedió a realizar el cálculo de la muestra, con el fin de estimar una proporción de la población total (base de datos de 3.218 reclamaciones).

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Convocatoria 320 de 2014 - DPS
Sujeto ó Punto de Control:	Reclamaciones
Cálculo de la muestra para:	Requisitos Mínimos
Periodo Evaluado:	17/03/2015 al 18/03/2015
Preparado por:	Oscar Javier Soriano
Fecha:	27/04/2016
Revisado por:	Andrea Duque Cifuentes
Fecha:	27/04/2016
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	3.218
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	50%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	66
Muestra Óptima	65
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
<p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

Como resultado, se determinó una muestra a analizar de 65 reclamaciones. Posteriormente, se utilizó un procedimiento de muestreo aleatorio, con el fin de seleccionar al azar las 65 reclamaciones objeto de revisión, las cuales se evidencia en el siguiente cuadro:

Iniciar Muestreo



Muestra Aleatoria - Reclamaciones VRM

Desde: 0001				Hasta: 3.218				Total Registros: 3.218					
1	967	11	2.503	21	1.507	31	2.422	41	898	51	167	61	2.291
2	2.781	12	1.298	22	1.417	32	130	42	2.643	52	2.572	62	1.898
3	183	13	525	23	2.586	33	265	43	2.806	53	478	63	62
4	638	14	3.004	24	3.043	34	2.496	44	125	54	3.030	64	493
5	955	15	922	25	1.868	35	1.938	45	1.375	55	1.255	65	1.864
6	1.653	16	1.804	26	409	36	2.135	46	1.194	56	2.835		
7	876	17	1.315	27	2.001	37	1.530	47	1.425	57	2.984		
8	1.849	18	1.900	28	2.912	38	1.151	48	2.423	58	3.095		
9	2.641	19	714	29	1.907	39	933	49	1	59	518		
10	2.149	20	2.763	30	848	40	2.331	50	2.708	60	2.861		

No. Registros totales: **65** → No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra

27/04/2016 16:03

Después de revisar las 65 reclamaciones seleccionadas aleatoriamente, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las 65 reclamaciones revisadas, fueron recibidas dentro del término establecido por la CNSC, para presentar reclamaciones por parte de los aspirantes (17 y 18 de marzo de 2015).
- Se evidencia que todas las reclamaciones fueron contestadas antes de la expedición de listas de Admitidos y No Admitidos en firme, cumpliendo con el procedimiento establecido.
- Se evidencia el cumplimiento del artículo 12 del Decreto 760 de 2005, toda vez que se atendieron el 100% de las reclamaciones (según revisión efectuada a la muestra aleatoria), antes de la aplicación de la primera prueba.
- De las 65 reclamaciones revisadas, se evidencia que a 51 aspirantes (correspondiente al 78%), se le confirmó la decisión de NO ADMITIDO, mientras que a 11 aspirantes (correspondiente al 17%), después de revisada la documentación aportada en el proceso de cargue de documentos, fueron cambiados e incluidos en las listas de ADMITIDOS y se les informa la corrección, respecto a los 3 restantes, al momento de consultar la respuesta en el aplicativo, este arrojó el siguiente mensaje "Señor Aspirante usted no ha presentado reclamación!", por lo que no fue posible consultar la respuesta.

Después de atendidas las reclamaciones, se expiden y publican las listas de Admitidos y No Admitidos en firme, las cuales son publicadas en la página web de la CNSC a través de un aplicativo dispuesto para tal fin:

Verificación de Requisitos Mínimos - 320 de 2014 DPS

el 21 Octubre 2014

 Autos

 **Resultados en Firme Verificación de Requisitos Mínimos (24/04/2015)**

Aviso de publicación de resultados en firme Verificación de Requisitos Mínimos
(17/04/2015)

Las listas fueron publicadas el día 24 de abril de 2015, tal como se menciona en el aviso informativo publicado en la página web el día 14/04/2015. Las listas publicadas arrojaron los siguientes resultados:

Admitidos	No Admitidos	Total
38.908	31.752	70.660

Es decir, con respecto a las primeras listas publicadas el día 16 de marzo de 2015, se presentaron las siguientes variaciones:

Listas Publicadas	Admitidos	No Admitidos
16 de Marzo de 2015	38.047	32.613
24 de Abril de 2015	38.908	31.752
Variación numérica	861	-861
Variación Porcentual	2%	-3%

3. APLICACIÓN DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, los artículos 11, 12, 13 y 23 del Decreto 1227 de 2005 y demás normas aplicables; la CNSC mediante el Acuerdo 524 de 2014 en su artículo 30 determinó el tipo de pruebas a aplicar, carácter y ponderación; para la Convocatoria 320 - DPS, las cuales se relacionan a continuación:

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 14 de 33

Tipo de Prueba	Carácter	Ponderación (%) (empleos a los cuales aplica entrevista)	Ponderación (%) (empleos a los cuales no aplica entrevista)
Competencias básicas y funcionales	Eliminatoria	60%	60%
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	20%	25%
Valoración de Antecedentes	Clasificatoria	10%	15%
Entrevista	Clasificatoria	10%	No aplica

Según lo informado por el líder de la convocatoria, 12 aspirantes que resultaron No Admitidos, comunicaron su inconformidad frente a la respuesta otorgada por la Universidad Manuela Beltrán a la reclamación que realizaron dentro del término establecido. Es así como la CNSC inició actuación administrativa para cada uno de los 12 aspirantes, los cuales posteriormente resultaron Admitidos. Así mismo, informa que luego de la publicación de resultados sobre la verificación de Requisitos Mínimos, 25 aspirantes interpusieron Acción de Tutela en contra de la UMB y la CNSC, por lo que fueron incluidos dentro del listado de aspirantes citados para presentar pruebas y continuar dentro del proceso de la convocatoria hasta tanto se resolvieran las tutelas interpuestas.

Es así como el número de aspirantes habilitados para presentar pruebas fue de **38.945**. Según lo manifiesta el líder de la convocatoria, la aplicación de pruebas se llevó a cabo el día 31 de mayo de 2015 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en 31 departamentos del territorio nacional así como en la ciudad de Bogotá D.C. Así mismo informa: "*Posteriormente, se aplicaron las pruebas escritas de manera extemporánea, a dos concursantes, conforme a lo ordenado por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN A, en acción de tutela promovida por el señor GUSTAVO ROJAS CATALAN, radicada bajo el No. 2015-01129; y por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, del mismo modo, en acción de tutela promovida por el señor RICARDO JESUS CORENA ACOSTA, radicada bajo el No. 2015-00154*". El informe emitido por la UMB durante este proceso, fue aportado por el líder de la convocatoria durante el proceso auditor.

Como parte del proceso de auditoría, se procede a verificar el procedimiento surtido en cada una de las pruebas definidas en el Acuerdo 524 de 2014 y desarrolladas por la Universidad Manuela Beltrán, de acuerdo a las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 248 de 2014.

3.1. Prueba de Competencias básicas y funcionales

Para llevar a cabo las pruebas escritas, la Universidad contratada en conjunto con la CNSC, llevó a cabo un proceso de elaboración y aprobación del Manual Técnico de Pruebas, el cual se convierte en insumo para el diseño, construcción y validación de ítems de pruebas sobre competencias básicas funcionales y comportamentales.

El artículo 26 del Acuerdo 524 de 2014, señala que el aspirante debe acceder a la página web de la CNSC o de la UMB para consultar su citación y conocer la fecha, hora y lugar de presentación de las pruebas escritas establecidas en la convocatoria. Para ello, la CNSC publicó el 11/05/2015 un aplicativo que les permitiera a los aspirantes consultar su citación. Allí debían ingresar con su número de documento y PIN.

Del total de aspirantes habilitados para realizar las pruebas, los cuales corresponden a **38.945** aspirantes, solo las presentaron **28.720**, lo cual representa un 74% del total, por lo que **10.225** aspirantes no presentaron pruebas. Esta información fue aportada por el líder de la convocatoria durante el proceso auditor.

La aplicación de las pruebas básicas y funcionales arrojó los siguientes resultados:

Número de aspirantes convocados	38.945
Número de aspirantes que presentaron pruebas	28.720
Número de aspirantes ausentes en la prueba	10.225
Número de aspirantes que superaron la prueba	7.657

Del total de aspirantes que presentaron las pruebas, el 20% (7.657 aspirantes) obtuvo un puntaje superior a 65 puntos y por ende continúan adelante en el proceso. Los 21.063 aspirantes restantes no pueden continuar dentro de la convocatoria por ser una prueba de carácter eliminatoria y se les concede el derecho a presentar reclamación tal como lo establece el Decreto 760 de 2005 y el Acuerdo 524 de 2014.

Mediante aviso informativo publicado el 18 de septiembre de 2015, la UMB y la CNSC informa a los aspirantes que por dificultades en la operatividad de la plataforma tecnológica, no fue posible publicar los resultados e iniciar la recepción de reclamaciones de las pruebas básicas y funcionales en la fecha inicialmente establecida (15 de septiembre de 2015).

Frente a lo anterior se solicitó la respectiva justificación al líder de la convocatoria, el cual

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 16 de 33

aporta informe técnico emitido por la Oficina Asesora de Informática el cual menciona que el día 15 de septiembre de 2015 cuando se inició la publicación de resultados y presentación de reclamaciones, los servidores de la aplicación presentaron saturación y lentitud, por lo que la CNSC tomó la decisión de disponer la infraestructura necesaria para soportar dicha aplicación en el Centro de Procesamiento de Datos de la Entidad. Así mismo, se inició la supervisión de la infraestructura dispuesta por la CNSC, para la puesta en marcha de la aplicación.

Es así como el día 23 de septiembre de 2015, se habilita el aplicativo para que los aspirantes consulten el resultado de la prueba de competencias básicas y funcionales, el cual puede ser consultado a través del link: <https://www.cns.gov.co/index.php/pruebas-320-de-2014-dps/pruebas-escritas-320-de-2014-dps>

Por otra parte, el aviso informativo publicado el día 21 de septiembre de 2015, da a conocer a los aspirantes las fechas para presentar reclamaciones frente al resultado de las pruebas. Para ello, se dispuso los días 24 al 30 de septiembre de 2014; dando cumplimiento al artículo 33 del Acuerdo 524 de 2014.

Según la información aportada por el líder de la convocatoria, un total de 2.283 aspirantes presentaron reclamación después de publicado los resultados de las pruebas básicas y funcionales. Para su revisión, la Oficina de Control Interno realizó un muestreo simple con el fin de determinar la población objeto de análisis y luego una selección aleatoria con el fin de identificar las reclamaciones a revisar:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 17 de 33

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Convocatoria 320 de 2014 - DPS
Sujeto ó Punto de Control:	Reclamaciones
Cálculo de la muestra para:	Pruebas Básicas y Funcionales
Periodo Evaluado:	24/09/2014 al 30/09/2014
Preparado por:	Oscar Javier Soriano
Fecha:	03/06/2016
Revisado por:	Andrea Duque Cifuentes
Fecha:	03/06/2016
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	2.283
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	50%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	66
Muestra Óptima	64
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011



Muestra Aleatoria - Reclamaciones Pruebas B - F

Desde: 1	Hasta: 2.283	Total Registros: 2.283
----------	--------------	------------------------

1	1.060	11	1.459	21	126	31	1.366	41	2.168	51	294	61	679
2	834	12	1.764	22	1.359	32	319	42	103	52	36	62	1.043
3	1.142	13	1.928	23	1.775	33	1.297	43	718	53	1.601	63	824
4	1.206	14	875	24	1.165	34	1.209	44	933	54	2.209	64	565
5	1.328	15	622	25	1.003	35	480	45	206	55	455		
6	182	16	2.108	26	2.100	36	235	46	199	56	1.645		
7	2.066	17	326	27	1.863	37	897	47	1.651	57	1.724		
8	1.867	18	2.111	28	2.181	38	1.956	48	2.044	58	2.229		
9	505	19	89	29	798	39	656	49	917	59	231		
10	801	20	1.976	30	1.902	40	1.855	50	1.237	60	1.354		

03/06/2016 9:20

No. Registros totales 64 → No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra

El cálculo de la muestra arrojó un total de 64 reclamaciones, las cuales fueron seleccionadas de manera aleatoria y con ello proceder a realizar el respectivo análisis. Frente a lo anterior se realizan las siguientes observaciones:

- Las reclamaciones fueron recibidas entre el 16 y el 30 de septiembre de 2015.
- De las 64 reclamaciones, al 85% (que corresponde a 55 reclamaciones) se modificó

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 18 de 33

el puntaje publicado en el listado de resultados, mientras que solo al 9% (que corresponde a 6 reclamaciones) se les confirmó el primer puntaje obtenido. Las 3 reclamaciones restantes corresponde a solicitud de información sobre acceso a pruebas e inconsistencia en la validación de datos.

- Según la revisión efectuada a la muestra aleatoria, las reclamaciones fueron atendidas en un 100%.
- Se evidencia cumplimiento del artículo 13 del Decreto 760 de 2015.

De igual forma, en cumplimiento de la Sentencia T-180 de 2015 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC expide el Acuerdo No. 545 del 04 de agosto de 2015 "*Por el cual se ajusta el procedimiento para procesos de reclamación y acceso a pruebas*". Dicho Acuerdo fue publicado en la página web de la CNSC en el link de la Convocatoria, junto con el documento "*Protocolo de seguridad para permitir a los aspirantes en reclamación acceso a pruebas*".

Por lo anterior, la CNSC publicó el 7 de octubre de 2015 un aviso informativo donde se informa a los aspirantes que durante el proceso de reclamaciones de las pruebas básicas y funcionales solicitaron el acceso al cuadernillo de preguntas y/o las hojas de respuesta; será citados a partir del 19 de octubre de 2015 por medio del aplicativo dispuesto para este proceso. Según lo informado por el líder de la convocatoria fueron citados **2.308** aspirantes de los cuales asistieron **721**.

Por otra parte, el líder de la convocatoria informa que durante este periodo se resolvieron las 25 tutelas interpuestas a la UMB y la CNSC durante la etapa de verificación de requisitos mínimos, de las cuales fueron denegadas 10 tutelas por lo que no se les publicó resultado en firme de la prueba sobre competencias básicas y funcionales. Es así como se publicó el resultado en firme para **28.710** aspirantes. El 30 de noviembre de 2015 se publicó el aplicativo donde los aspirantes podían consultar los resultados definitivos de la Prueba sobre Competencias Básicas y Funcionales.

El líder de la convocatoria informa que después de surtido el proceso de reclamaciones, un total de **10.092** aspirantes superaron las pruebas básicas y funcionales, lo que representa un incremento del 32% frente al primer listado publicado antes de la etapa de reclamaciones (el cual era de 7.657 aspirantes que habían superado dichas pruebas).

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 19 de 33

3.2. Prueba de Competencias comportamentales

Estas pruebas se aplicaron el mismo día que se llevaron a cabo las pruebas básicas y funcionales (31 de mayo de 2015), sin embargo, esta prueba se evalúa solamente para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas básicas y funcionales (≥ 65 puntos), es decir a **10.092** aspirantes.

Con el fin de dar a conocer los resultados preliminares de las pruebas comportamentales a todos los aspirantes, el 01 de diciembre de 2015 se publicó el aplicativo que permitía su consulta ingresando el número de documento y el PIN, como se evidencia en el link: http://resultadosdps.umb.edu.co/APP_ResultadosReclamaciones/faces/Aspirante/Login.xhtml

Para presentar reclamaciones se dispuso de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, es decir, del 2 al 9 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 524 de 2014.

Según la información aportada por el líder de la convocatoria, un total de 689 aspirantes presentaron reclamación después de publicado los resultados de las pruebas comportamentales. Para su revisión, la Oficina de Control Interno realizó un muestreo simple con el fin de determinar la población objeto de análisis y luego una selección aleatoria con el fin de identificar las reclamaciones a revisar:

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Convocatoria 320 de 2014 - DPS
Sujeto ó Punto de Control:	Reclamaciones
Cálculo de la muestra para:	Pruebas Comportamentales
Período Evaluado:	02/12/2014 al 09/12/2014
Preparado por:	Oscar Javier Soriano
Fecha:	03/06/2016
Revisado por:	Andrea Duque Cifuentes
Fecha:	03/06/2016
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	689
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	50%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	62
Muestra Óptima	56
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p> <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	

Fuente: Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para el Sector Social, Agosto 2011

Iniciar Muestreo



Muestra Aleatoria - Reclamaciones Pruebas COMP

Desde: 1		Hasta: 689		Total Registros: 689	
1	467	11	638	21	605
2	171	12	432	22	422
3	419	13	158	23	192
4	592	14	370	24	379
5	550	15	243	25	284
6	485	16	465	26	230
7	276	17	390	27	494
8	22	18	676	28	503
9	345	19	628	29	86
10	364	20	106	30	635

03/06/2016 10:02

No. Registros totales 36 → No se evidencia duplicidad en los registros de la muestra

Después de determinar una muestra óptima de 56 reclamaciones y efectuado el proceso de revisión, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reclamaciones analizadas fueron recibidas entre los días 2 y 9 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el proceso de ejecución de la convocatoria.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 21 de 33

- De las 56 reclamaciones presentadas, al 100% se les confirmó el puntaje obtenido, por lo que no se realizaron modificaciones a los resultados inicialmente publicados
- Se evidencia el cumplimiento del artículo 13 del Decreto 760 de 2005, en el sentido de establecer cinco (5) días hábiles para presentar reclamaciones frente a las pruebas.

Así mismo, la CNSC publicó el 4 de diciembre de 2015 un aviso informativo donde se informa a los aspirantes que durante el proceso de reclamaciones de las pruebas comportamentales solicitaron el acceso al cuadernillo de preguntas y/o las hojas de respuesta; serán citados a partir del 15 de diciembre de 2015 por medio del aplicativo dispuesto para este proceso. Según lo informado por el líder de la convocatoria fueron citados **680** aspirantes en total para cada una de las ciudades respectivas.

Después de surtido el proceso de reclamaciones, el 30 de diciembre se publica el aplicativo donde los aspirantes podían consultar el resultado definitivo de la prueba sobre Competencias Comportamentales.

3.3. Prueba de Entrevista

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo 524 de 2014, la Prueba de Entrevista se aplicará únicamente a los aspirantes que superen la prueba sobre competencia básicas y funcionales y que hayan optado por los siguiente empleos:

- Profesional Especializado Código 2028 Grados 21, 22, 23 y 24, para un total de 90 vacantes.
- Profesional Especializado y Profesional Universitario asociados a procesos misionales, para un total de 328 vacantes.
- Profesional Especializado y Profesional Universitario asociados a la oficina de Planeación, Monitoreo y Evaluación, para un total de 10 vacantes.

Con base a lo anterior, fueron citados un total de **4.005** aspirantes para la prueba de entrevista, los cuales superaron la prueba eliminatoria sobre competencias básicas y funcionales y seleccionaron alguno de los empleos descritos anteriormente.

El 15 de enero de 2016 fue publicado el aplicativo donde los aspirantes podían consultar el lugar y fecha de entrevista, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 del

Acuerdo 524 de 2014 en el sentido de publicar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la aplicación de la prueba, el cronograma respectivo.

Según lo informado por el líder de la convocatoria, la jornada se llevó a cabo de la siguiente forma:

CIUDAD	FECHA DE ENTREVISTA
Bogotá D.C.	30, 31 de enero
Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Cartagena, Santa Marta, Montería, Sincelejo, Valledupar, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Villavicencio, Popayán, Tunja	6 y 7 de febrero
Armenia, Manizales, Pereira, Puerto Carreño, Florencia, Ibagué, Neiva, Puerto Inírida, Leticia, Arauca, Yopal, Mitú, Mocoa, San José del Guaviare, Pasto, Cali	13, 14 de febrero

El 12 de febrero de 2016, se publica a través de la página web un aviso donde se informa a los aspirantes que presentaron la prueba de entrevista, que los resultados preliminares serán publicados el 22 de febrero de 2016. Para ello se publicó un aplicativo en la fecha señalada, donde los aspirantes ingresando el número de identidad y el PIN, podían consultar el resultado obtenido. Este se encuentra alojado en la página a través del link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/pruebas-320-de-2014-dps/entrevista>

El mismo aviso de fecha 12 de febrero de 2016, informa a los aspirantes que las reclamaciones sobre la Prueba de Entrevista se recibirán a través del aplicativo desde el 23 y hasta el 29 de febrero de 2016, cumpliendo con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 524 de 2014.

Según lo informado por el líder de la convocatoria, para la prueba de entrevista 372 aspirantes presentaron entrevista durante el periodo establecido. La Oficina de Control Interno no realizará un proceso de revisión sobre las reclamaciones, toda vez que no hacen parte del periodo auditado.

ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO

En día 15 de septiembre de 2014 fue publicada en la página web del SECOP y de la CNSC el documento que acredita los estudios previos para contratar una universidad o institución de educación superior para desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes de la planta global de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 23 de 33

Mediante Resolución No. 2061 de fecha 30 de septiembre de 2014, se da apertura al proceso de Licitación Pública No. CNSC – LP – 008 DE 2014 y se establece un presupuesto oficial de \$7.479.174.100.00 el cual se encuentra amparado con cargo al rubro 223 – 1000 – 1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR MÉRITOS Y CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN COLOMBIA. Ese mismo día se expide la Resolución 2062 por medio del cual se designa el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de licitación.

Por otra parte, se procedió a verificar el cumplimiento del cronograma de la licitación pública CNSC – LP – 008 de 2014, contenido en la Resolución No. 2061 de fecha 30 de septiembre de 2014:

Trámite	Fecha	Lugar	Cumplimiento
Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y anexos	30 de septiembre de 2014	www.colombiacompra.gov.co www.cnscc.gov.co	Documentos publicados el 30 de septiembre de 2014: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-125488
Audiencia de Riesgos, Artículo 39 del Decreto 1510 de 2013	3 de octubre de 2014 3:00 p.m.	CNSC Mezzanine del piso 7º del Edificio Oficenter 96 oficina Jurídica	Se cumplió: file:///C:/Users/osoriano/Downloads/AAACL_PROCESO_14-1-125488_103001008_11939173.pdf
Fecha límite para presentar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 7 de octubre de 2014	CNSC Mezzanine del piso 7º del Edificio Oficenter 96 oficina Jurídica	Se informó a través del pliego de condiciones definitivo: file:///C:/Users/osoriano/Downloads/PCD_PROCESO_14-1-125488_103001008_11888556.pdf
Fecha límite para expedición de adendas, Artículo 25, Decreto 1510 de 2014	Hasta el 8 de octubre de 2014	www.colombiacompra.gov.co www.cnscc.gov.co	Se informó a través del pliego de condiciones definitivo: file:///C:/Users/osoriano/Downloads/PCD_PROCESO_14-1-125488_103001008_11888556.pdf
Presentación de ofertas	14 de octubre de 2014 3:00 p.m.	CNSC Mezzanine del piso 7º del Edificio Oficenter 96 oficina Jurídica	Acta de cierre y presentación de ofertas de fecha 14/10/2014: file:///C:/Users/osoriano/Downloads/DA_PROCESO_14-1-125488_103001008_12040188.pdf

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 24 de 33

Evaluación de propuestas	15 al 17 de octubre de 2014	CNSC Mezzanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96 oficina Jurídica	Se evidencia en los informes de evaluación publicados el 20/10/2014
Publicación del informe de evaluación	20 de octubre de 2014	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co	Los informes de evaluación fueron publicados el 20/10/2014: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-125488
Traslado del informe de evaluación, plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	21 al 27 de octubre de 2014	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co Oficina jurídica contratos@cnsc.gov.co	Se evidencia en el formulario de respuestas a las observaciones presentadas publicado el 29/10/2014: file:///C:/Users/osoriano/Downloads/DA_PROCESO_14-1-125488_103001008_12214653.pdf
Aprobación en sala de la CNSC, de la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta del Comité Evaluador.	30 de octubre de 2014	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co	La Resolución No. 2270 del 31/10/2014, menciona en la parte considerativa que la Sala Plena acogió la recomendación del comité evaluador en Acta 091 del 30/10/2014. file:///C:/Users/osoriano/Downloads/DA_PROCESO_14-1-125488_103001008_12257013%20(1).pdf
Audiencia de adjudicación y respuesta a las observaciones al informe de evaluación	31 de octubre de 2014 a las 10:00 a.m.	CNSC Mezzanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96 oficina Jurídica	Se evidencia el Acta de Audiencia de Adjudicación y la Resolución 2394 del 19/11/2014: file:///C:/Users/osoriano/Downloads/DA_PROCESO_14-1-125488_103001008_12916309.pdf file:///C:/Users/osoriano/Downloads/ADA_PROCESO_14-1-125488_103001008_12557746%20(1).pdf
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	CNSC Mezzanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96 oficina Jurídica	Contrato suscrito el 21/11/2014: file:///C:/Users/osoriano/Downloads/C_PROCESO_14-1-125488_103001008_12916345.pdf
Publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días	www.colombiacompra.gov.co	Se Publicó al día siguiente

Comisión Nacional del Servicio Civil 	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 25 de 33

	hábiles siguientes a la suscripción del contrato con su respectiva Acta de Inicio	www.cnsc.gov.co	de la suscripción del contrato (22/11/2014): https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-125488 No se evidencia publicación del Acta de Inicio en el SECOP
Plazo para el pago del contrato	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7. del presente pliego	www.colombiacompra.gov.co www.cnsc.gov.co	Establecido en el contrato No. 248 de 2014

Es así como el día 21 de noviembre de 2014, se suscribe el contrato de prestación de servicios No. 248 de 2014, celebrado entre la CNSC y la UMB y el cual tiene como por objeto: *"Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, desde la etapa de verificación de Requisitos Mínimos hasta la consolidación de la información conformación de las listas de elegibles"*. Este cobra firmeza a partir de la suscripción del Acta de inicio el cual fue firmada el 31 de octubre de 2013

- Designación de supervisión

Mediante certificación emitida el día 26 de noviembre de 2014, el Presidente de la CNSC designa como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2014 a la Doctora Amparo Cabral.

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la CNSC, se precedió a solicitar los informes de avance y estado de contrato a la Dra. Amparo Cabral. En respuesta a dicha petición, el líder de la convocatoria y la supervisora del contrato aportan mediante correo electrónico dos informes elaborados en diciembre de 2015 y abril de 2016. Según informa el líder de la convocatoria estos informes fueron presentados a la Comisionada Dra. Blanca Clemencia Romero, sin embargo no se evidencia un documento que lo soporte. Así mismo, no se evidenció que dicho informes fueran firmados y remitidos formalmente.

- Modificaciones al contrato de prestación de servicios

Durante el proceso de auditoría, se evidenció las siguiente modificación realizada al

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 26 de 33

Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2014:

- Modificación y Prórroga No. 1: mediante documento suscrito entre las partes el 30 de octubre de 2015, se modificó el valor del contrato en \$5.928.219.782; se adicionaron obligaciones a cargo del contratista en lo que respecta al procedimiento para reclamación y acceso a pruebas, en virtud de lo ordenado en la Sentencia T 180 de 2015; y se prorrogó el contrato en seis meses más, es decir hasta el 27 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta la modificación surtida al contrato de prestación de servicios 248 de 2014, y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Apoyo Corporativo, se evidencia el siguiente estado de cuenta con la Universidad Manuel Bertrán:

Concepto	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	21/11/2014	\$7.328.064.097
Modificación No. 1	30/10/2015	(\$1.399.844.315)
Valor final del contrato		\$5.928.219.782
Pago No. 1	31/12/2014	\$1.171.749.620
Pago No. 2	11/06/2015	\$1.172.490.256
Pago No. 3	31/12/2015	\$2.220.489.357
Saldo pendiente por pagar		\$1.363.490.549

Debido que actualmente la convocatoria se encuentra en ejecución, el contrato sigue vigente a la fecha de corte de la auditoría.

Es importante mencionar que toda la información fue publicada y evidenciada a través de la página web www.contratos.gov.co, y puede ser consultada a través del siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-125488>

ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LA CONVOCATORIA 320 DPS

Con el fin de identificar los recursos ejecutados durante el desarrollo de la Convocatoria 320 de 2014 DPS, se procedió a determinar sus fuentes de financiación y luego establecer el valor ejecutado, con el fin de verificar la ejecución presupuestal hasta el 29 de febrero de 2016.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD. MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 27 de 33

1. Fuentes de Financiación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1033 de 2006, el cual dicta:

“Con el fin de financiar los costos que conlleve la realización de los procesos de selección para la provisión de los empleos de la carrera que convoque la Comisión Nacional del Servicio Civil y la especial del Sector Defensa, la Comisión Nacional del Servicio Civil cobrará a los aspirantes, como derechos de participación en dichos concursos, una suma equivalente a un salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistenciales, y de un día y medio de salario mínimo legal diario para los empleos pertenecientes a los demás niveles. El recaudo lo hará la Comisión Nacional del Servicio Civil o quien esta delegue.

Si el valor del recaudo es insuficiente para atender los costos que genere el proceso de selección, el faltante será cubierto por la respectiva entidad que requiera proveer el cargo”

La Comisión Nacional del Servicio Civil realizó un trabajo de planeación en el cual se proyectaron los recursos requeridos para llevar a cabo la Convocatoria 320 de 2014, con el fin de proveer 994 vacantes correspondiente a la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, del cual se expidió la Resolución No. 2571 del 23 de diciembre de 2013, por el cual se establece el valor estimado a pagar a cargo del DPS en \$6.259.879.169.

La siguiente gráfica ilustra el resumen de los recursos que se requieren para adelantar el concurso:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL PLANIFICACION DE LA CONVOCATORIA	\$ 3.231.506
TOTAL VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	\$ 1.456.882.792
TOTAL PRUEBAS DE COMPETENCIAS BASICAS, FUNCIONALES Y COMPORTAMENTALES	\$ 2.045.306.809
TOTAL PLOS	\$ 2.541.586.467
TOTAL VALORACION DE ANTECEDENTES	\$ 195.328.270
TOTAL ENTREVISTA	\$ 211.370.443
TOTAL COSTOS BASICOS ASOCIADOS A LAS PRUEBAS	\$ 426.340.000
AIU	\$ 687.681.478
TOTAL PROCESO DE CONTRATACION	\$ 7.564.496.260
TOTAL COSTOS NO INCLUIDOS EN CONTRATACION DE PRUEBAS	\$ 547.745.951
TOTAL TALENTO HUMANO CNSC	\$ 771.327.869
COSTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 746.491.333
TOTAL COSTOS	\$ 9.633.292.919

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
SOCIAL**

Código: F-ES-005

Versión: 2.0

Fecha: 01/07/2014

Página: 28 de 33

Es así como la fuente de financiación se presupuestó de la siguiente forma: Recaudo por venta de pines por un valor de \$3.373.413.750 (que corresponde al 35% del costo total de la convocatoria) y un valor a cargo de la entidad de \$6.259.879.169 (que corresponde al 65% del costo total de la convocatoria); para un gran total de \$9.633.292.919.

El dinero a pagar a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social ingresó a las cuentas de la CNSC en dos pagos así (según libro presupuestal de ingresos aportado por el técnico de presupuesto de la CNSC):

- ✓ 17 de enero de 2014 por valor de \$3.125.000.000.00
- ✓ 31 de marzo de 2014 por valor de \$3.134.879.169.00

Según lo informado por la Tesorera de la CNSC, el valor total recaudado por concepto de venta de pines asciende a la suma de \$2.611.396.178, distribuidos de la siguiente forma:

	Nivel Profesional	Nivel Técnico y Asistencial	Total Recaudo Banco
No. Pines	59526	37882	\$ 2.611.396.178
Total Pines vendidos			97.408
Total Pines proyectados			129.600
Variación porcentual			-25%
Valor dejado de percibir			-\$ 762.017.572

Después de tener identificados los ingresos provenientes de las dos fuentes de financiación, se procedió a verificar los siguientes conceptos previstos en la etapa de planeación de la Convocatoria con el fin de determinar el valor ejecutado frente a lo presupuestado y así dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Sesión de Comisionados No. 1009 del 19 de diciembre de 2013.

Concepto	Valor presupuestado	Valor ejecutado*	Diferencia	% Variación
Planeación Convocatoria	\$3.231.506	\$3.231.506	\$0	0%
Proceso de selección universidad	\$7.564.496.260	\$5.928.219.782	\$1.636.276.478	-22%
Talento Humano CNSC	\$771.327.869	\$443.512.914	\$327.814.955	-43%
Viáticos y gastos de viaje	\$37.414.680	\$5.826.015(**)	\$31.588.665	-84%

*El valor ejecutado corresponde a lo evidenciado hasta el día 29 de febrero de 2016 (fecha de corte de la auditoría), de acuerdo a la información aportada por la DAC.

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD. MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 29 de 33

Planificación de la Convocatoria: En el proyecto de costos aportado por el líder de la Convocatoria se detalla el valor presupuestado por concepto de planeación. La ejecución presupuestal obedece a los recursos aplicados a las diferentes personas que hacen parte de la planeación de la Convocatoria en el pago de sus salarios y honorarios. .

Proceso de contratación: Se evidencia una disminución con respecto al valor presupuestado del 22%, lo que representa \$1.636.276.478; debido a que la propuesta económica presentada por la Universidad Manuela Beltrán fue por un menor valor y la misma fue admitida dentro de la Licitación Pública. Sin embargo se aclara que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución toda vez que aún no ha finalizado la convocatoria por lo que el valor del contrato se encuentra sujeto a modificaciones.

Talento Humano CNSC: Se evidencia que a la fecha de corte de la auditoría se ha ejecutado un 57% del valor presupuestado, según lo evidenciado en los soportes presupuestales de las vigencias 2014, 2015 y 2016 aportados por la DAC. Su ejecución seguirá aumentando toda vez que la convocatoria se encuentra en ejecución.

Viáticos y gastos de viaje: El 16% ejecutado corresponde a la vigencia 2015, y hace parte de los viajes realizados por funcionarios y contratistas de la CNSC para supervisar la aplicación de pruebas.

** Según libro movimiento de compromiso aportado por el técnico de presupuesto, en el mes de abril de 2016 se suscribió un contrato para el suministro de tiquetes aéreos por valor de \$5.302.000, sin embargo para esta vigencia no se ha hecho uso de estos recursos.

En términos generales, se evidencia un manejo adecuado y eficiente de los recursos destinados para ejecutar la Convocatoria 320 de 2014 DPS.

OBSERVACIONES.

1. Se destaca el apoyo por parte del líder de la convocatoria, así como de las áreas que intervinieron en el proceso de auditoría, quienes mostraron la disposición necesaria en atender los requerimientos y brindar la información suficiente; permitiendo así, un proceso de auditoría adecuado y efectivo.
2. Se evidenció que todas las actividades llevadas a cabo en las diferentes etapas de la Convocatoria, se realizaron con apego a la normatividad vigente y respetando los

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 30 de 33

principios que orientan el proceso de selección.

3. Durante la auditoría se evidenció que la información publicada en la página web muestra una estructura clara y organizada, permitiéndole a los aspirantes consultar la información de manera rápida y transparente. Sin embargo, no se logró evidenciar las fechas de publicación de algunos documentos (la cual se coloca al lado del epígrafe).
4. Se evidenció una diferencia en la planificación de la Convocatoria, más específicamente entre el número de pines proyectados para venta y los realmente vendidos, puesto que se presentó una disminución del 25%, lo cual influyó directamente en las proyecciones realizadas para las etapas siguientes. Según lo informado por el líder de la Convocatoria, lo anterior obedeció a que los empleos ofertados tenían una cobertura en las principales ciudades a nivel nacional por lo que se tenía una gran expectativa con respecto al número de aspirantes convocados.
5. En la parte considerativa del Acuerdo 524 de 2014 se hace alusión a que el DPS solicitó a la CNSC adelantar la convocatoria para la provisión de los empleos de esa entidad; por lo que se solicitó al líder de la convocatoria aportar el documento que soporte dicha solicitud, sin embargo a la fecha de corte de la auditoría esta información no fue suministrada. También se procedió a verificar el Acta de Sala
6. Se evidenció una variación significativa del 32% entre el listado preliminar de aspirantes que superaron las pruebas básicas y funcionales, respecto al listado definitivo después de surtida la etapa de reclamaciones, toda vez que pasó de 7.657 a 10.092 aspirantes que superaron la prueba. Dicha situación fue confirmada al momento de revisar las reclamaciones presentadas en esta etapa, toda vez que al 85% de los aspirantes que presentaron reclamaciones (según la muestra aleatoria) se les modificó el puntaje inicialmente publicado.
7. Para la etapa de verificación de requisitos mínimos, se evidenció que algunas respuestas a las reclamaciones presentadas por los aspirantes no pudieron ser consultadas a través del aplicativo dispuesto por la CNSC y la Universidad para tal fin. Para este caso, el aplicativo arroja el mensaje: "*Señor Aspirante usted no ha presentado reclamación!*", cuando el aspirante si presentó reclamación como consta en la base de datos aportada por el líder de la convocatoria.
8. No se evidenció la publicación en el SECOP del Acta de Inicio, de acuerdo a lo

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 31 de 33

establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 2061 del 30 de septiembre de 2014.

9. Se evidenciaron dos informes de supervisión realizados por el equipo técnico de la convocatoria en los meses de diciembre de 2015 y abril de 2016; sin embargo estos no se encuentran debidamente firmados y formalizados como documentos soportes que hagan parte del proceso de la convocatoria.
10. Se evidencia un manejo adecuado y eficiente de los recursos destinados para el desarrollo de la convocatoria, toda vez que se pudo comprobar que algunos rubros presentaron disminución en su ejecución, influyendo de manera positiva en la CNSC, puesto que muestra la optimización de los mismos.

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Se recomienda que todos los documentos y aplicativos alojados en la página web y que hagan alusión a la Convocatoria, contengan la fecha de publicación al lado del epígrafe con el fin de dar mayor transparencia al proceso y garantizar el cumplimiento de las fechas estipuladas en el cronograma de ejecución de la Convocatoria.
2. Se sugiere diseñar mecanismos adicionales a los utilizados en la proyección de venta de pines, teniendo en cuenta la variación evidenciada en la Convocatoria 320 de 2014 - DPS, toda vez que se vendió tan solo un 75% de los pines proyectados.
3. Se recomienda diseñar estrategias adicionales a las utilizadas, por parte de los líderes de las convocatorias que promuevan y concienticen a los aspirantes sobre el cargue correcto y efectivo de los documentos, toda vez que según lo evidenciado en la auditoría solamente el 55% de los aspirantes que cargaron documentos fueron admitidos, mostrando un porcentaje de inadmisión alto, lo que reduce en gran medida la posibilidad de acceder a un empleo de carrera administrativa.
4. Se recomienda que para futuras convocatorias los líderes de las convocatorias o los supervisores, diseñen controles o lleven a cabo procesos de revisión aleatorios con el fin de verificar la correcta evaluación de las pruebas aplicadas a los aspirantes, y así evitar que se presenten situaciones como lo evidenciado en los resultados de las pruebas básicas y funcionales de la Convocatoria 320 – DPS. Así mismo, la supervisión del contrato debe enfocarse en identificar y subsanar este tipo de

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 32 de 33

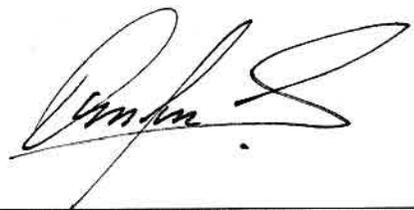
falencias.

5. Se recomienda realizar los ajustes necesarios con el fin de poder evidenciar y consultar el 100% de las respuestas a las reclamaciones a través del aplicativo dispuesto por la CNSC y la Universidad.
6. Se recomienda que la infraestructura tecnológica dispuesta para la convocatoria tenga la capacidad suficiente para funcionar correctamente en cada una de las etapas surtidas en la convocatoria, y así evitar que los servidores presenten saturación y lentitud como se evidenció en la auditoría. Así mismo, llevar a cabo un proceso de planeación y programación adecuado de las convocatorias, evitando que se crucen entre estas durante su desarrollo y minimizar el uso de la plataforma tecnológica dispuesta para este propósito.
7. Se sugiere formalizar los informes de supervisión aportados por el líder de la convocatoria y la supervisora del contrato, así como los siguientes que se elaboren; producto de la ejecución del contrato No. 320 de 2014 suscrito entre la CNSC y la Universidad Manuela Beltran, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente tanto la convocatoria como el contrato suscrito.
8. Se sugiere mejorar las funciones y el alcance que tiene el supervisor del contrato contenidas en el Manual de Contratación de la CNSC, como medida que permita mitigar las falencias que se presentan en el desarrollo de la supervisión y las cuales fueron evidenciadas durante el proceso de auditoría.
9. Se recomienda para futuras convocatorias publicar el Acta de Inicio del contrato en la página web del SECOP, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de apertura del proceso de licitación pública; o en su efecto eliminar esta actividad del cronograma contenido en el Acto Administrativo, puesto que está reflejando un incumplimiento del mismo.
10. Se sugiere realizar un control presupuestal de la Convocatoria, con el fin de tener claridad sobre lo realmente ejecutado frente a lo presupuestado y tomar las acciones correspondientes a que haya lugar.

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIA 320 DE 2014 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-ES-005
		Versión: 2.0
		Fecha: 01/07/2014
		Página: 33 de 33

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y con base a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los (10) diez días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.

Revisó y Verificó:	Aprobó:
	
OSCAR JAVIER SORIANO COLMENARES Auditor de Apoyo Oficina de Control Interno	ANDREA DEL PILAR DUQUE CIFUENTES Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado el 24 de junio de 2016